

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

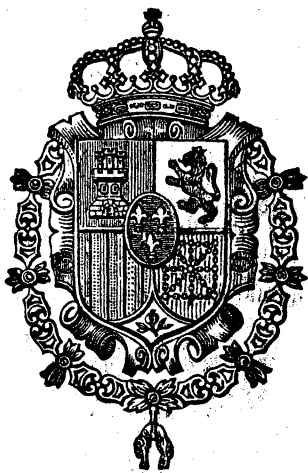
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:
Reales decretos de personal.

Ministerio de la Guerra:
Real orden disponiendo se celebre una convocatoria extraordinaria de ingreso en la Academia Médico militar.
Otra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.
Otra anulando la licencia absoluta extraviada al soldado Vicente Gil Arboles.

Ministerio de Hacienda:
Reales decretos de personal.

Ministerio de la Gobernación:
Real orden dando las gracias al Administrador Secretario de la Junta provincial de Beneficencia de Burgos, D. Daniel González Miguel, por la forma en que ha prestado el servicio estadístico que le ha sido encomendado.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:
Real orden disponiendo se declare monumento nacional la iglesia magistral de Alcalá de Henares.

Administración central:
MARINA.—*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los Navegantes
HACIENDA.—*Dirección general de Aduanas.*—Relación de los cargamentos de trigo y demás ce-

reales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Noviembre último.

Orden dictando reglas para que los alcoholes obtenidos del orujo, residuo de la última cosecha, puedan desnaturalizarse sin demoras que perjudiquen á los industriales.

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene de los Institutos de Baeza y Soria, y relación de los aspirantes admitidos á las mismas.

Convocando á los opositores á las plazas de Auxiliar numerario vacantes en las Escuelas de Artes é Industrias de Madrid y Córdoba.

AGRICULTURA.—*Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.*—Subastas para la adjudicación de los productos correspondientes al primer decenio del primer período de la Ordenación de los montes «Ensanche de Buena-che» y «Fuencaliente» (Cuenca).

Junta administradora de la Bolsa de Madrid.—Llamamiento de pago del cupón semestral número 25, vencimiento de 1.º de Enero próximo, de las obligaciones hipotecarias de la nueva Bolsa de Madrid, segunda serie.

Administración provincial:
Diputación provincial de Cádiz.—Segunda subasta

para el suministro de los artículos que se expresan á los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad.

Universidades de Valencia y Sevilla.—Propuestas de los Maestros aspirantes á las Escuelas públicas, vacantes en estos distritos universitarios, anunciadas á concurso de traslado.

Administración municipal:
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.—Invitando á las personas que deseen declarar en pro ó en contra del servicio humanitario prestado por D. Fernando Pellón y otros, por si les hace acreedores á ingresar en la Orden civil de Beneficencia.

Alcaldía de Malagón.—Vacante de la plaza de Médico titular de esta villa.

Administración de Justicia:
Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.

Anuncios y noticias oficiales:
Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro.
Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 157 del Código de Comercio.
Compañía Arrendataria de Tabacos.
Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.
Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Parte no oficial.
Anuncios, santoral y espectáculos.
Tribunal Supremo.—Pliegos 96 y 97 de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Julio Bayo y Aurell, Magistrado de la Audiencia provincial de Albacete,
Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sevilla, vacante por promoción de D. Felipe Pozzi.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.
ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

Accediendo á lo solicitado por D. Joaquín Navarro Serna, Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete, y de conformidad con lo prevenido en el art. 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle, con el haber que por clasificación le corresponda.
Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.
ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

Accediendo á los deseos de D. Francisco de Aranda y Ortiz, Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas, electo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la territorial de Albacete, vacante por jubilación de D. Joaquín Navarro.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.
ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por traslación de D. Francisco de Aranda, á D. Agustín Mirasol y de la Cámara, Fiscal de la de Vitoria, electo.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.
ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

Accediendo á lo solicitado por D. Vicente Pérez de Celis y Bores, Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña, y de conformidad con lo prevenido en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.
Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.
ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

De conformidad con lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1902, en relación con el 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña, vacante por jubilación de D. Vicente Pérez de Celis, á D. Marcelo Otal y Ligués, que sirve igual cargo en la provincial de Salamanca y ocupa el primer lugar en el escalafón de ellos de su clase.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.
ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por exceder de la edad reglamentaria, á D. Antonio Moreno Baró, Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Tomás Castellano y Villarroya.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Enrique González de la Vega, que desempeña igual cargo en la de Palencia con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Tomás Castellano y Villarroya.

Vengo en nombrar, con arreglo al art. 6.º de la ley de 19 de Julio último, Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia, á D. Luis Ortiz y Sancho, Subdirector segundo de la Deuda y Clases pasivas con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Tomás Castellano y Villarroya.

Vengo en nombrar, por traslación, Subdirector segundo de la Deuda y Clases pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, en comisión, á D. Antonio Gálvez y González, que es Jefe de Administración de igual clase y de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda

Tomás Castellano y Villarroya.

Vengo en nombrar, con arreglo al art. 6.º de la ley de 19 de Julio último, Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Juan Velasco y Palacios, Interventor de Hacienda de la provincia de Palencia con la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Tomás Castellano y Villarroya.

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, con arreglo á lo dispuesto en las bases letra D. de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, á D. Enrique Labrador de la Fuente, Jefe de Negociado de primera clase, Tenedor de libros de la Intervención de la

Ordenación de pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y de Agricultura, como recompensa de los servicios especiales prestados por el mismo.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Tomás Castellano y Villarroya.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1904.

VILLAR

Sr. Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONAS	FECHA de la redención.			Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		Pueblo.	Provincia.		Día.	Mes.	Año.		
Manuel Aguilar López.....	1902	Madrid.....	Madrid.....	Núm. 58.....	23	Septiembre	1902	1.545	Madrid.
Pascual Navarro Romaguera.....	1902	Alcacer.....	Valencia.....	Valencia.....	15	Octubre...	1902	844	Valencia.
Antonio López Ballarín.....	1902	Albella y Janova.....	Huesca.....	Huesca.....	13	Idem.....	1902	306	Huesca.
Bartolomé Valenzuela Rueda.....	1902	Lopera.....	Jaén.....	Córdoba.....	20	Idem.....	1902	413	Córdoba.
Octavio García Quintana.....	1902	Ceinos de Campos.....	Valladolid.....	Palencia.....	31	Idem.....	1902	114	Palencia.
Juan Gamero Portillo.....	1903	Oliva de Jerez.....	Badajoz.....	Zafra.....	27	Septiembre	1903	138	Badajoz.
Rosendo Roura Guilart.....	1903	Ullastrell.....	Barcelona.....	Tarrasa.....	30	Idem.....	1903	3.137	Barcelona.
Pablo Pérez Barrena.....	1902	Riva de Escalote.....	Soria.....	Soria.....	8	Diciembre.	1902	137	Soria.
Magdaleno Barroso Rastrojo.....	1903	Oliva de Jerez.....	Badajoz.....	Zafra.....	28	Septiembre	1903	153	Badajoz.
Manuel Boo Carneiro.....	1901	Teo.....	Coruña.....	Santiago.....	15	Idem.....	1901	143	Madrid.

Madrid 23 de Diciembre de 1904.—VILLAR.

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el Capitán general de Cataluña en 15 de Octubre último;

El REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que quede anulada la licencia absoluta extraviada al soldado Vicente Gil Arboles, hijo de Joaquín y de María, natural de Argelita (Castellón), nacido en 7 de Junio de 1843, y cuyo documento fué expedido por el regimiento fijo de Ceuta en 22 de Agosto de 1873, siendo registrado al folio 322 con el núm. 92.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1904.

VILLAR

Señor.....

Excmo. Sr.: Careciendo el Cuerpo de Sanidad militar del personal necesario para atender debidamente á los importantes servicios que le están encomendados, y á fin de dotarlo convenientemente,

El REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se celebre una convocatoria extraordinaria de ingreso en la Academia médico militar, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Se convoca á oposiciones para cubrir ocho plazas, con sueldo de Médicos alumnos de la Academia médico militar, y sin él el número que aconsejen las necesidades del servicio, á los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 31 de Enero de 1905, con sujeción á las bases y programas que acompañan á la Real orden circular de 20 de Mayo último (D. O. núm. 111 y GACETA DE MADRID de 25 de dicho mes, modificadas en el sentido de que el curso será de 1.º de Marzo á 30 de Junio.

2.ª Los que sean nombrados alumnos sin sueldo conservarán el derecho á ocupar, por orden de censuras, las vacantes que por cualquier concepto ocurran en las plazas retribuidas.

3.ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar en Madrid, y darán comienzo el 6 de Febrero próximo en el local de dicha Academia, calle de Rosales, núm. 12.

4.ª Conforme con lo prevenido en el art. 25 de las «Bases», el Tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local á las diez del día 4 de Fe-

brero citado, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones, con el fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1904.

VILLAR

Señor.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ha llamado la atención en este Ministerio la forma, verdaderamente notable, en que la Junta provincial de Beneficencia de Burgos ha cumplido el importante servicio estadístico que á todas ha sido encomendado con el fin de que el Protectorado pueda, con eficacia, velar por los sacratísimos intereses que la Beneficencia atesora.

La perfecta estructura del cuadro estadístico remitido por la mencionada Junta de Burgos y la claridad, merecedora del mayor encomio, que en el mismo resplandece, son circunstancias que acreditan el celo y laboriosidad del Administrador Secretario, y que no deben pasarse sin una especial mención, que á dicho funcionario sirva de merecida recompensa, y de estímulo á los demás de su clase; por todo ello,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se den las gracias, en su Real nombre, al Administrador Secretario de la Junta provincial de Beneficencia de Burgos, D. Daniel González Miguel, sirviéndole esta soberana disposición de mérito especial en su carrera.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1904.

MARQUES DEL VADILLO

Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Burgos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia del Alcalde constitucional de Alcalá de Henares y del

Abad de la Iglesia Magistral de dicha ciudad, quienes encarecían se declarase monumento nacional dicha Iglesia:

Considerando que tanto desde el punto de vista artístico, como en el concepto histórico, es un edificio digno de la declaración solicitada, pues forma época en los anales del arte ojival, y en él están sepultados restos gloriosos de ilustres varones;

S. M. el REY (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, ha tenido á bien disponer que se declare monumento nacional la citada Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, quedando bajo la inmediata inspección de la Comisión de Monumentos de la provincia y la tutela del Estado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1904.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Academia de la Historia.

SECRETARÍA

Excmo. Sr.: La Real Academia tiene la honra de elevar á V. E. el siguiente informe, que se ha servido pedirle, acerca de la conveniencia de declarar monumento nacional la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares: «El Cabildo eclesiástico y el Ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares solicitan del Gobierno que la Iglesia Magistral de aquella población sea declarada monumento nacional, y el Sr. Ministro de Instrucción pública demanda á la Academia que dé su informe sobre los fundamentos de aquella petición: La Academia eleva su parecer en los siguientes términos:

La Magistral de Alcalá, sin ser espejo y dechado de todas las grandezas del arte de la Edad Media, en lo que sobresalen algunas de nuestras más excelsas catedrales, es un monumento importante de la decadencia del arte ojival, y es página gloriosa, y quizá sólo inferior á San Juan de los Reyes, de Toledo, en la historia de la decadencia. El interés del arte, del Estado y aun el de la Academia están en la conservación de aquellos monumentos, que, no sólo por su valor, historia y excelencias artísticas, sino por su representación en el desarrollo del arte á través de los tiempos, son notoriamente típicos, porque siendo el arte un aspecto principal de la vida de los pueblos, según hoy se entiende y define, la pérdida de un monumento único es tan dolorosa como arrancar una página principal de la historia de la Nación.

Ocurre esto, especialmente cuando se trata de una obra arquitectónica tan típica y característica como es la Magistral de Alcalá, que, como se ha dicho, acaso no ceda en esto á otra que no sea San Juan de los Reyes, de Toledo, y no en todo, porque aquella, aun siendo menos rica en decoración, conserva más las formas arquitectónicas del gusto oji-

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Concurso de traslado de Octubre de 1904.

Propuestas de los Maestros aspirantes á las Escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario, anunciadas para proveer por concurso de traslado en la «Gaceta de Madrid» de 3 de Noviembre último, cuya clasificación se ha hecho con arreglo á las disposiciones vigentes.

Table with columns: N.º, Nombres y apellidos, ESCUELA QUE DESEMPEÑAN, PROVINCIA, Mayor tiempo de servicios en la enseñanza (AÑOS, MESES, DÍAS), Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría igual á la de la vacante solicitada (AÑOS, MESES, DÍAS), Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad (Pesetas), Oposiciones aprobadas, Superioridad de título, ESCUELA para que se le nombra, Sueldo de la Escuela (Pesetas), OBSERVACIONES

Maestros que solicitan la Escuela de 2.000 pesetas.

Table listing teachers applying for a 2,000 peseta school, including names like Juan Antonio Barrera Luna and Pedro Juan García Sayas, with their respective provinces and qualifications.

Maestros que solicitan Escuelas de 1.650 pesetas.

Table listing teachers applying for 1,650 peseta schools, including names like Casimiro Santos Posadas and Tomás Tause Ruiseco, with their respective provinces and qualifications.

Maestros que solicitan Escuelas de 1.375 pesetas.

Table listing teachers applying for 1,375 peseta schools, including names like José Vivens Pont and José Santamaría Ortiz, with their respective provinces and qualifications.

Maestros que solicitan Escuelas de 1.100 pesetas.

Table listing teachers applying for 1,100 peseta schools, including names like Cristóbal Monfort Pastor and Ramón A. Pérez de Villamil López, with their respective provinces and qualifications.

Maestros que solicitan Escuelas de 825 pesetas.

Table listing teachers applying for 825 peseta schools, including names like Anastasio J. Ortega Garandar and José María Camallonga Pérez, with their respective provinces and qualifications.

Se elimina de la presente propuesta á D. Pedro Navarro y Martínez por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

No se hace propuesta para la Escuela de niños de Fuente Alamo (Murcia) por haber sido eliminada del anuncio, según consta en la GACETA DE MADRID de 18 de Noviembre último.

Quedan desiertas, por no solicitarlas, la Auxiliaria de niños de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Murcia dotada con 1.375 pesetas; la de Montealegre, Nespio, Peñas de San Pedro, dotadas cada una de ellas con 1.100 pesetas de sueldo, y la de Alcira (Auxiliaria) con 825.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar en este Rectorado, dentro del plazo de veinte días, desde la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, las reclamaciones que crean pertinentes.—Valencia 14 de Diciembre de 1904.—El Rector, José María Machi.

Propuesta de las Maestras aspirantes á las Escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario, anunciadas para proveer por concurso de traslado en la «Gaceta de Madrid» de 3 de Noviembre último, cuya clasificación se ha hecho con arreglo á las disposiciones vigentes.

Table with columns: N.º, Nombres y apellidos, ESCUELA QUE DESEMPEÑAN, PROVINCIA, Mayor tiempo de servicios en la enseñanza (AÑOS, MESES, DÍAS), Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría igual á la de la vacante solicitada (AÑOS, MESES, DÍAS), Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad (Pesetas), Oposiciones aprobadas, Superioridad de título, ESCUELA para que se le nombra, Sueldo de la Escuela (Pesetas), OBSERVACIONES

Maestras que solicitan Escuelas de 1.650 pesetas.

Table listing female teachers applying for 1,650 peseta schools, including names like María Gil Sánchez and Josefa Sánchez Sepúlveda, with their respective provinces and qualifications.

Maestras que solicitan Escuelas de 1.375 pesetas.

Table listing female teachers applying for 1,375 peseta schools, including name Arcadia Bueno Núñez, with her province and qualifications.

Maestras que solicitan Escuelas de 1.100 pesetas.

Table listing female teachers applying for 1,100 peseta schools, including names like Guadalupe Martí Estivill and Ana María Gilabert Cano, with their respective provinces and qualifications.

Maestras que solicitan Escuelas de 825 pesetas.

Table listing female teachers applying for 825 peseta schools, including names like María Encarnación Gómez Paterna and Carmen Jiménez Calderón, with their respective provinces and qualifications.

No se han propuesto para la Auxiliaria de párvulos de Albacete y Elemental de niñas de Nespio, por haber sido eliminadas del anuncio de vacantes publicado en la GACETA DE MADRID de 3 de Noviembre último, como consta en la GACETA del 18 del citado mes.—Se declaran desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de párvulos de Elche y Orihuela, dotadas cada una de ellas con 1.650 pesetas.—Las de Burriana y Requena con 1.375 pesetas cada una. La de párvulos de San Miguel (Murcia), con 1.100 pesetas, y la Elemental de Elche de la Sierra con 1.100 pesetas.—Las Auxiliares de Alcira y Villarreal, de párvulos, y la Escuela (también de párvulos de Madrigueras con 825 pesetas cada una, y las Elementales de Paterna, Fuente Alamo, Villamalea y Alcañizo con 825 pesetas cada una.—Se elimina de la presente propuesta á Doña Petra Blanco y Sanchez, por no llevar en la Escuela desde la cual solicita el tiempo reglamentario; Doña Francisca Barberá Molina, D.ª Carmen Godoy García y D.ª Victoria Ríos y Fríos de Guzmán, se eliminan por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar en este Rectorado, dentro del plazo de veinte días, desde la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, las reclamaciones que crean pertinentes.—Valencia 14 de Diciembre de 1904.—El Rector, José María Machi.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Clasificación y propuesta de los Maestros y Maestras que han solicitado las Escuelas vacantes en este distrito, anunciadas á concurso de traslado en la «Gaceta de Madrid» de 8 de Noviembre del corriente año.

Número de Aspirantes	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	SUEDO	LEGAL	TÍTULO QUE POSEE	AÑOS DE SERVICIOS EN PROPIEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas	OBSERVACIONES
			que disfrutaban — Pesetas.	que se le reconoce. — Pesetas.		Años.	Meses.	Días.			

ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑOS

Regencia de la Escuela graduada de Huelva, con 1.900 pesetas, Auxiliaria de la Escuela graduada de Cadiz, con 1.650, Escuelas de Arcos de la Frontera, con 1.625.

1	D. Tomás Rojas González.....	Inspector de Oviedo.....	3.000	1.900	Normal....	38	1	9	Regencia de la graduada de Huelva.....	1.900	»
2	Rafael de la Millar López.....	Aux. ^a grad. ^a de Córdoba.....	1.650	1.650	Idem.....	24	9	11	Auxiliaria de la graduada de Cádiz.....	1.650	Comprendido en el art. 43 modificado del reglamento vigente.
3	Francisco Carrillo Guerrero.....	Idem id. de Almería.....	1.650	1.650	Idem.....	5	7	18	Escuela de Arcos (Cádiz), con.....	1.625	»
4	Antonio López y López.....	Idem.....	1.650	1.650	Superior....	3	3	3	»	»	»

ESCUELAS ELEMENTALES

Sevilla y Cadiz, con 2.000 pesetas.

1	D. Alejandro Montenegro y Borcino.....	Córdoba.....	2.000	2.000	Superior....	38	1	27	Escuela elemental de Sevilla, con.....	2.000	»
2	Rafael Cruz y Miranda.....	Jaén.....	2.000	2.000	Idem.....	32	2	1	»	»	»
3	Gregorio Sánchez Umbreras.....	Almería.....	2.000	2.000	Idem.....	30	»	21	»	»	»
4	Juan Antonio Barrera y Luna.....	Málaga.....	2.000	2.000	Normal....	29	1	29	Escuela elemental de Cádiz, con.....	2.000	»
5	Francisco de Asís Torrealba y Casal.....	Tarrasa.....	1.375	2.000	Superior....	22	4	2	»	»	Comprendido en los artículos 41 y 67 del reglamento vigente.
6	José Castañón y Chavarro.....	Santander.....	2.000	2.000	Normal....	21	9	8	»	»	»
7	Rafael García Gea.....	Málaga.....	2.000	2.000	Idem.....	19	»	3	»	»	»

Montilla, Auxiliaria de la Escuela de adultos de Cadiz, Auxiliaria del Hospicio de Cadiz, Auxiliaria de las elementales de Sevilla, y dos Auxiliares de las elementales de Jerez de la Frontera, con 1.375 pesetas.

1	D. Francisco Gutiérrez Aldana.....	Málaga.....	1.375	1.375	Elemental..	41	9	14	Escuela elemental de Montilla, con.....	1.375	»
2	Fernando Cobo Guzmán.....	Torredonjimeno.....	1.375	1.375	Superior....	26	10	18	»	»	»
3	Tomás Pérez Bragado.....	Coruña.....	1.375	1.375	Idem.....	24	3	27	»	»	»
4	Manuel Noguera del Pino.....	Ronda.....	1.375	1.375	Elemental..	17	9	28	»	»	»
5	Ildefonso Yañez y Ferrera.....	Baena.....	1.375	1.375	Normal....	17	»	5	Auxiliaria de adultos de Cádiz, con.....	1.375	»
6	Gracián Treviño Valdivia.....	Málaga.....	1.375	1.375	Elemental..	9	10	8	»	»	»

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Sevilla, Hospicio de Cádiz y las dos de Jerez de la Frontera.

Cantillana, Cazalla de la Sierra, La Carlota, Doña Mencía, Belmez, Grazalema, Olvera, San Fernando (Auxiliaria), Cabeza del Buey, Higuera la Real, Granja de Torrehermosa Navalvillar de Pela, Siruela, Santa Marta, Bonares, Encinasola, Almonte, Huelva (Auxiliaria) y Huelva (Auxiliaria), dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. Manuel Nieto López.....	Lora del Río.....	1.100	1.100	Superior....	42	»	28	Escuela elemental de Cazalla de la Sierra.....	1.100	»
2	José García Pascual.....	Trebugena.....	1.100	1.100	Normal....	32	2	14	Idem id. de Cantillana (Sevilla).....	1.100	»
3	Salvador Montilla Galiano.....	Viso del Alcor.....	1.100	1.100	Elemental..	30	9	3	»	»	»
4	Ramón Pérez de Villamil y López.....	Riogordo.....	1.100	1.100	Superior....	29	»	17	Escuela elemental de Belmez (Córdoba).....	1.100	»
5	Juan Bautista de los Reyes y Moreno.....	Lora del Río.....	1.100	1.100	Idem.....	26	3	21	»	»	»
6	Francisco Jiménez Echani.....	Pilas.....	1.100	1.100	Elemental..	23	1	6	Escuela elemental de Almonte (Huelva).....	1.100	»
7	Julián Caballero y González.....	Monesterio.....	1.100	1.100	Idem.....	21	6	11	»	»	»
8	José María Coto y Cerezo.....	Puebla D. Fadrique.....	1.100	1.100	Normal....	19	9	8	Escuela elemental de Bonares (Huelva).....	1.100	»
9	Emilio Arellano y Campos.....	San Vicente Alcántara..	1.100	1.100	Superior....	17	11	8	»	»	»
10	José Ferrer Pascual.....	Sierra de Yeguas.....	1.100	1.100	Elemental..	17	1	14	»	»	»
11	Francisco Fernández y Gutiérrez Moya	Bedmar.....	1.100	1.100	Superior....	16	9	3	Escuela elemental de Doña Mencía (Córdoba)	1.100	»
12	Rafael Castilla Moreno.....	Carcabuey.....	1.100	1.100	Normal....	16	4	28	Idem id. de Higuera la Real (Badajoz).....	1.100	»
13	Fernando Vallejo Carrión.....	Aracena.....	1.100	1.100	Superior....	16	4	10	Idem id. de Olvera (Cádiz)	1.100	»
14	Manuel Olloqui y García.....	Arahal.....	1.100	1.100	Elemental..	14	3	18	»	»	»
15	José Montañez Lama.....	La Rambla.....	1.100	1.100	Idem.....	14	3	13	»	»	»
16	Manuel Cordero y Castillo.....	San Clemente.....	1.100	1.100	Superior....	14	3	10	»	»	»
17	Manuel Torcello y Moreno.....	Iznatoraf.....	1.100	1.100	Elemental..	13	1	18	Escuela elemental de La Carlota (Córdoba).....	1.100	»
18	Casto Luis Jiménez.....	Ademuz.....	1.100	1.100	Idem.....	12	4	10	Idem id. de Grazalema (Cádiz).....	1.100	»
19	Manuel Rodríguez y León.....	Línea de la Concepción..	1.100	1.100	Superior....	10	6	16	»	»	»
20	José Padilla y Fernández.....	Medellín.....	825	1.100	Idem.....	9	8	22	Escuela elemental de Cabeza de Buey (Badajoz)	1.100	»
21	Gonzalo Barea García.....	Ronda.....	1.100	1.100	Idem.....	8	7	23	Idem id. de Granja de Torrehermosa.....	1.100	»
22	Luis Fernández y Fernández.....	Escatrón.....	825	1.100	Elemental..	6	7	16	Idem id. de Santa Marta (Badajoz).....	1.100	»
23	Valentín de Vera y Fernández.....	Jeréz de los Caballeros..	1.100	1.100	Superior....	4	8	6	»	»	»
24	Juan Carlos Vallejo Rodríguez.....	Almendralejo.....	1.100	1.100	Elemental..	4	6	26	Escuela elemental de Encinasola (Huelva).....	1.100	»

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de Navalvillar de Pela y Siruela y las Auxiliares de San Fernando y las dos de Huelva.

Santa Eufemia, San Nicolás, Fargas y Candelaria y Auxiliares de Carmona, Utrera, Bujalance y Vejer, dotadas con 825 pesetas.

1	D. Andrés Ortega Garandar.....	Palacios de la Sierra.....	825	825	Normal....	16	9	22	Escuela elemental de Santa Eufemia.....	825	»
2	Francisco Ontiveros García.....	Priego.....	825	825	Elemental..	9	9	25	»	»	»
3	Rafael Pérez Córdoba.....	Monturque.....	825	825	Superior....	8	11	»	»	»	»
4	Manuel Puntas Velas.....	Baena.....	825	825	Elemental..	4	8	9	»	»	»

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de San Nicolás, Fargas y Candelaria y las Auxiliares de Carmona, Utrera, Bujalance y Vejer.

ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑAS

Auxiliaria de la graduada de Badajoz, con 1.375 pesetas.

Queda sin proveer por falta de aspirantes.

ESCUELAS ELEMENTALES

Sanlúcar de Barrameda, con 1.650 pesetas.

1	D. ^a Antonia Rodríguez Ramos.....	Ronda.....	1.650	1.650	Superior....	32	7	13	Escuela elemental de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con.....	1.650	»
2	Josefa Sánchez Sepúlveda.....	Madrid.....	1.650	1.650	Idem.....	21	2	7	»	»	»
3	Jacinta Silva del Pino.....	Mataró.....	1.375	1.650	Normal....	16	1	2	»	»	»

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y Á ALICANTE

SITUACION EN 31 DE JULIO DE 1904

ACTIVO

Líneas reversibles al Estado.

Madrid á Alicante y Castillejo á Toledo.....	122.536.816'77
Madrid á Zaragoza.....	124.470.799'01
Alcazar á Ciudad Real.....	16.935.992'59
Albacete á Cartagena.....	53.220.447'08
Manzanares á Córdoba.....	97.624.505'05
Córdoba á Sevilla.....	38.767.759'64
Madrid á Badajoz y Almorechón á Belmez.....	91.182.302'50
Aranjuez á Cuenca.....	13.934.976'11
Mérida á Sevilla.....	32.921.528'76
Valladolid á Ariza.....	27.151.751'75
Red catalana.....	258.820.445
Total	877.597.324'26

Líneas libres y demás propiedades de la Compañía.

Sevilla á Huelva.....	33.069.736'87
Puente de Aljucén á Cáceres.....	7.255.244'19
Valls á Villanueva y Barcelona.....	29.435.327'34
Linaves.....	2.822.454'94
Ramales.....	491.155'63
Estudios y proyectos.....	688.265'26
Material móvil sobrante y de repuesto.....	31.875.876'40
Minas de La Reunión y del Guadalquivir.....	8.713.908'05
Minas de Belmez.....	2.829.612'38
Total	117.161.581'06

877.597.324'26

117.161.581'06

12.052.258'74

16.479.103'37

37.449.333'03

44.719.370'42

60.615.366'37

14.405.127'10

1.166.074.337'25

PASIVO

Fondo social.....	497.006 acciones á pesetas 475.....	236.077.850
Intereses de retraso en el pago de dividendos.....		505.849'25
Total		236.583.699'25
Subvenciones.....	Subvención Zaragoza.....	17.885.864'25
	Ciudad Real.....	4.750.032'96
	Cartagena.....	18.359.591'59
	Córdoba.....	6.985.507'94
	Huelva.....	1.194.520'75
	Gerona.....	6.180.107'99
	Auxilios según decretos de 22 de Enero y 5 de Mayo de 1869.....	7.141.224
Total		62.406.848'28
Beneficios de la explotación hasta el primer semestre de 1868.....	Importe del 25 por 100 de los productos obtenidos en la explotación hasta el primer semestre de 1868.....	9.385.922'19
Aplicados á la cuenta de Establecimiento de 1868 á 1877.....		5.076.259'90
Total		14.462.182'09

PESETAS

Obligaciones.

Fondos procedentes de obligaciones sin amortizar.	Número de obligaciones.	IMPORTE	Fondos procedentes de obligaciones amortizadas.		IMPORTE	IMPORTE TOTALES
			Número de obligaciones.	IMPORTE		
Alicante ser. 1.ª á 16.ª (1.ª hip.) á ptas. 237'50	1.073.524	254.961.950	215.946	51.287.175	306.249.125	
17.ª á 19.ª (2.ª) » 237'50	131.919	31.330.762'50	17.297	4.108.037'50	35.438.800	
20.ª á 3.ª » 237'50	64.163	15.238.712'50	6.510	1.546.125	16.784.837'50	
A (Valled. á Ariza) » 450	95.983	43.192.350	1.408	633.600	43.825.950	
B (Zarag. á Reus) á rtaos previos.....	148.352	87.011.835'43	1.648	744.414'57	87.756.250	
C (diversas hipot.) »	121.879	59.092.703'50	718	338.181	59.430.884'50	
Beneficios en las ventas.....					20.901.320'42	
Total Obligaciones ALICANTE.....	1.635.820	470.828.313'98	243.527	58.657.533'07	550.387.167'42	
Córdoba á Sevilla..... á ptas. 237'50	42.695	10.140.062'50	6.731	1.598.612'50	11.738.675	
Badajoz..... » 500	61.698	36.819.000	1.996	998.000	31.817.000	
T. B. F. emisiones de 184 y 1873 » 237'50	310.230	73.679.625	19.261	4.574.487'50	78.254.112'50	
183, 1867 y 1887 » 250	93.087	23.271.750	3.274	818.500	24.090.250	
1876 » 500			5.102	2.551.000	2.551.000	
TOTAL OBLIGACIONES.....	2.143.470	608.738.751'43	279.891	69.198.133'07	698.838.204'92	

Reservas espe. Para fondo de amortización de las Minas.....	3.490.938'97
Para capital flotante.....	9.506.474'22
Para fondo de Previsión.....	13.217.902'84
Total	26.215.316'03
Intereses y amortización. Cupones y obligaciones á pagar.....	42.502.664'92
Servicio de pensiones y Caja de Previsión del personal.....	5.718.432'51
Ayuntamientos de la línea de Mérida á Sevilla.....	7.166.000
Acreedores varios y cuentas de orden.....	13.677.794'91
Total	26.562.227'42
Productos del Tráfico é ingresos red.....	48.271.896'87
Red catalana.....	15.231.357'97
Total	1.166.074.337'25

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 27 de Diciembre de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima a cielo descubierta, Idem mínima idem, Diferencia.

Datos meteorológicos del día 27 de Diciembre de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 5°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del día 27 de Diciembre de 1904, comparada con la del día anterior. Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Cambio al contado (Día 26, Día 27), Deuda perpetua al 4 o/o interior, Serie F, Idem E, Idem D, Idem C.

FONDOS PUBLICOS. Table with columns: Cambio al contado (Día 26, Día 27), Serie B, Idem A, Idem G y H, Deuda al 5 o/o amortizable, Serie F, Idem E, Idem D, Idem C, Idem B, Idem A.

CAMBIO AL CONTADO. FONDOS PUBLICOS. Table with columns: Dia 26, Dia 27, Bancos y Sociedades, Cédulas hipotecarias, Acciones del Banco de España, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Deuda perpetua, Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

AVISO IMPORTANTE

Atendiendo a los deseos expresados por algunos Señores Abogados, desde el próximo año se venderán separadamente, y por cuadernos mensuales, las sentencias del Tribunal Supremo que se publiquen a partir del 1.º de Enero de 1905, sin perjuicio de continuar sirviéndose en la forma que se hace hoy a los Sres. Suscriptores de la GACETA DE MADRID.

Precios de suscripción a las Sentencias:

25 pesetas por un año en Madrid, 30 en provincias. 15 id. por seis meses en id. y 18 en id. 3 id. al mes en id. Los pagos, adelantados al hacer la suscripción.

SANTOS DEL DÍA

La Degollación de los Santos Inocentes, mártires, y San Teodoro, monje.

ESPECTÁCULOS

REAL.—A las 8 y 3/4.—Función 23 de abono.—Turno 1.º (Despedida del tenor Viñas).—Tanhauser. ESPANOL.—A las 8 y 1/2.—Don Alvaro ó la fuerza del sino. A las 4 y 1/2.—Por que sí.—El nido.—Los postres de la cena. PRINCESA.—A las 8 y 1/2.—Ceno con mi madre.—La doncella de mi mujer. A las 4 y 1/2.—La doncella de mi mujer.—Inocentada.—¡.....! (estreno). LARA.—A las 8 y 1/2.—La cuerda floja.—Los hugonotes. Francfort. ZARZUELA.—A las 7.—Y no es noche de dormir.—El húsar de la guardia.—La casita blanca.—La Fosca. A las 3 y 1/2.—Gran inocentada (véase carteles). APOLO.—A las 7 y 1/2.—Los picaros celos.—El pobre Valbuena.—El puñao de rosas.—Quo vadis? ESLAVA.—A las 8 y 3/4.—El cabo López.—El trueno gordo.—El premio de honor. A las 4.—Gran inocentada (véase carteles). PRICE.—A las 8 y 1/2.—Juan Francisco. A las 4 y 1/2.—Gran función de Inocentes).—Primer acto de Marina (doble).—Tercer acto de Pepe-Hillo.—Bohemios.—Rifa de una onza y otros objetos. COMICO.—A las 9.—El túnel.—El organista de Móstoles. El túnel. A las 4.—Gran función de Inocentes, en la que se estrenará la bufonada política, titulada ¡Viva la Niña! ó El descuajo de los inocentes. MODERNO.—A las 8 y 1/2.—El capote de paseo.—La polka de los pájaros.—¡Pa mi que nieva! NOVEDADES.—A las 8 y 1/4.—Su alteza real.—El canto de la codorniz.—Enseñanza libre.—Su alteza real. A las 4.—Su alteza real.—El canto de la codorniz (con sorpresa).—Enseñanza libre, con cambios de papeles, y gran rifa. ROMEA.—A las 8 y 1/4.—Variado espectáculo por todos los artistas de la compañía.

Imprenta de la GACETA DE MADRID. Pontejos, 8.—Teléfono 75.